

XVIII SALÓN DEL CÓMIC DE ZARAGOZA

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN DEL SALÓN.

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Participación y relación con los Ciudadanos, con la colaboración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, organiza el **XVIII Salón del Cómic de Zaragoza**.

2. LUGAR, FECHA Y HORARIO.

El Salón se celebrará en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza, situado en la calle Eduardo Ibarra s/n, los días **13, 14 y 15 de diciembre de 2019** con los siguientes horarios:

Viernes 14 de diciembre, de 17 a 22 horas.

Sábado 15 de diciembre, de 11 a 14 horas y de 17 a 22 horas.

Domingo 16 de diciembre, de de 11 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

La entrada al Salón cuesta 1 euro y se puede canjear por una pulsera que permite el acceso los tres días de celebración. La entrada es gratuita para los menores de 12 años.

Expositores, colaboradores, autores y personal de la organización podrán acceder a la Sala 15 minutos antes de la apertura al público.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE VENTA.

Se contará con tres tipos de stands.

Tipo A. Stand pequeño de 3x2 metros.

Tipo B. Stand grande de 6x2 metros.

Tipo C. Stand grande a tres pasillos de 5x3 metros.

Los stands se entregan con iluminación y montados con mesa, sillas y telas negras para cubrir la mesa. La denominación comercial se rotula en la parte

superior de cada uno de los stands, por lo que no es necesario colocar ningún tipo de identificación propia y queda prohibido modificar el aspecto con carteles, objetos o cualquier elemento que altere la disposición de la organización.

Queda prohibido:

-Está prohibido subarrendar, alquilar o ceder el espacio solicitado para exponer a personas diferentes al titular del stand.

-Queda prohibido poner a la venta cualquier producto u objeto que tenga su origen en la piratería, que vulnere los derechos de autor y copyright o cuya propiedad haya sido obtenida por vías ilegales.

-Queda prohibida la venta de armas, incluidas las reproducciones.

-Está prohibido pintar, fijar tacos, marcos o cualquier objeto en paredes de stands sin previa autorización de la Organización.

-Está prohibido instalar mesas auxiliares en el espacio inicialmente adjudicado sin previa autorización.

-Está prohibido instalar equipos de megafonía ni equipos musicales salvo que haya alguna actividad programada y esté acordado con la organización.

-Está prohibido colocar material por encima del rótulo comercial y en la zona frontal de la mesa. Las telas negras han de estar visibles.

Cada expositor deberá dejar el stand con todo su equipamiento en perfectas condiciones.

La organización insta a que se cumpla y respete la **normativa** que hace referencia a esta legislación sobre propiedad intelectual, industrial y comercialización de libros.

Arts. 270 y 274 del Código Penal (referentes a la propiedad intelectual e industrial).

RDL 1/1996 texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Ley 17/2001 de Marcas RD 687/2002 Reglamento para la ejecución de la ley de marcas.

Ley 24/2015 de patentes y reglamento 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013.

Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, o norma que la sustituya, especialmente al contenido sobre la comercialización de libros.

Debido al aforo limitado de la Sala y con el objetivo de dar cabida al mayor número posible de participantes, en beneficio del Salón y del público asistente, solo se atenderá una solicitud por persona o empresa.

4. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Las solicitudes deben enviarse debidamente cumplimentadas a través de este enlace de la web del Salón del Cómic.

<http://inscripciones.saloncomiczaragoza.com/>

Es condición indispensable para admitir la solicitud enviar en el apartado de "Archivo Adjunto" una copia del justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

El plazo de inscripción finaliza el 9 de septiembre de 2019.

Pasada esa fecha, las solicitudes recibidas serán incluidas en la lista de espera.

Una vez acabado el plazo de inscripción, la organización realizará la selección de participantes. Se tendrá en cuenta la relación directa con la temática del Salón así como la calidad y variedad de los stands.

A partir del 20 de septiembre la organización se pondrá en contacto con los solicitantes admitidos, se informará del tamaño del stand concedido así como del número de cuenta para abonar el importe correspondiente mediante transferencia bancaria.

Es obligatorio enviar el justificante de pago a la organización del Salón por fax o correo electrónico a civicodelelicias3@zaragoza.es indicando en el correo el

nombre fiscal al que pertenece el pago, la no recepción del justificante bancario supondrá la pérdida del espacio adjudicado.

La fecha límite para poder realizar el abono de la tasa finalizará el 30 de septiembre de 2019.

En el caso de no hacerse efectivo el pago, el solicitante perderá todos los derechos sobre la reserva del espacio.

Una vez efectuado el ingreso será firme la reserva del espacio. La anulación, renuncia o la no asistencia al Salón no dará derecho a la devolución del dinero. La Organización se reserva la distribución y ubicación de los puestos.

5. TASAS DE PARTICIPACIÓN

Las tasas se establecen en las siguientes cuantías.

Tipo A. Stand pequeño 225 € IVA incluido.

Tipo B. Stand grande 350 € IVA incluido.

Tipo C. Stand grande a tres pasillos 500 € IVA incluido.

Los fanzines seleccionados por la Organización dispondrán de stands gratuitos compartidos.

6. MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje será el 13 de diciembre. El horario destinado a los participantes en el Salón para la colocación de sus productos en el espacio adjudicado por la organización será de 9 a 16,30h, momento en el que tendrá que estar todo montado.

El desmontaje será el 15 de diciembre de 20 a 23 horas. A partir de las 20 horas los vehículos de los participantes podrán acercarse a la entrada principal para las labores de desmontaje. Nunca antes de esa hora.

En las horas de apertura del Salón, los vehículos de los participantes podrán acceder a la Pza. Miguel Merino solo para labores de carga y descarga. El aparcamiento está prohibido.

El Salón cuenta con Servicio de vigilancia para los momentos en que está cerrado al público. En el horario de apertura es responsabilidad del expositor el cuidado del material de su stand.

Importante: La Organización no se responsabilizará de ningún material que se quede sin recoger al finalizar el desmontaje en el Auditorio.

7. DERECHOS-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes tendrán derecho a:

Exposición y venta de sus artículos en el espacio adjudicado.

Servicio de Vigilancia.

Asesoramiento técnico por parte de la Organización.

Soporte para la colocación de sus artículos.

La Organización aporta la infraestructura, montaje, producción y difusión del Salón.

Los participantes tienen la **obligación** de:

-Cumplir estrictamente con los horarios del Salón. Queda expresamente prohibido cerrar al público o iniciar el desmontaje del stand antes de las 20 horas del domingo 15 de diciembre.

-Mantener el stand en perfectas condiciones para la venta al público durante el horario de apertura al mismo.

-Vender exclusivamente artículos relacionados con la temática presentada en la solicitud de admisión.

-Responsabilizarse de sus artículos expuestos en su stand durante la celebración del Salón.

-Atender debidamente el stand durante el horario de apertura al público. La Organización en ningún caso se hará responsable de hurtos, pérdidas o mal uso de las instalaciones por parte de los expositores.

-No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la actividad.

-Respetar las instrucciones y directrices que la organización determine respecto de la utilización de la sala, así como las prescripciones que señalen a los efectos de salvaguardar el orden y la seguridad de personas y cosas en el

desarrollo de la actividad.

-Permanecer identificados con el distintivo que se aportará desde la organización.

-Respetar la normativa que hace referencia a la Ley 28/2005 de 216 de diciembre que prohíbe fumar en todo el recinto.

-Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los stands.

-Estar al corriente con sus obligaciones en material fiscal, laboral y de seguridad social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia, así como tener disponible la documentación al respecto durante todo el Salón, por si les fuese requerida.

La participación en el Salón implica la aceptación y cumplimiento de las bases descritas. Estas bases pueden ser modificadas por cuestiones organizativas, el cumplimiento de las mismas así como posteriores modificaciones que determine la organización municipal.

Zaragoza, a 25 de junio de 2019